

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/13737/Add.35
10 septiembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO**

Adición

Conforme al artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/13737 de 11 de enero de 1980.

Durante la semana que terminó el 6 de septiembre de 1980 el Consejo de Seguridad tomó medidas en relación con el tema siguiente:

Carta de fecha 1.º de septiembre de 1980 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Malta ante las Naciones Unidas

En una carta de fecha 1.º de septiembre de 1980 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/14140), el representante de Malta pidió, de conformidad con el Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, que se celebrara una reunión urgente del Consejo de Seguridad, en vista de una medida ilegal adoptada por el Gobierno de Libia, que constituía también una amenaza para la paz regional e internacional.

El Consejo de Seguridad examinó el tema en su 2246a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1980. El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia y de Malta, a su solicitud, a participar en el debate sin derecho a voto.